Campus de la UNA, San Lorenzo, 12 de Noviembre de 2015.

NOTA UOC Nº 462/2015

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 27/2015,** para la **"ADQUISICIÓN DE COLCHONES, FRAZADAS Y SÁBANAS PARA EL ALBERGUE ESTUDIANTIL DEL CITEC-FIUNA" – ID Nº 298442**, a fin de comunicar que hemos procedido a suscribir el contrato con el oferente adjudicado antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, debido a la necesidad urgente de contar con los colchones, frazadas y sábanas para el albergue estudiantil que se encuentra en la sede de la FIUNA en el Campus del CITEC de Isla Bogado - Luque, ya que existe un aumento del número de alumnos matriculados y se requieren de dichos elementos para contar con las necesidades básicas para su utilización y alojamiento en dicho albergue.

Cabe aclarar, que en este proceso en particular, las probabilidades de que se interpongan protestas son mínimas debido a que se ha adjudicado al oferente que ha presentado la mejor oferta y ha cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales.

Esperando la debida comprensión por lo actuado, solicitamos la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Jefe de la UOC